

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 FEB. 1998

VISTO la nota del señor Presidente de la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Patagonia, Dn. Edgardo MURGUIA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma convoca al señor Legislador Rubén SCIUTTO a una reunión en la ciudad de Buenos Aires a realizarse el día 19 de Febrero del cte. año.

Que en dicha reunión se tratará temas sobre las circunstancias políticas, sociales y económicas de nuestra Provincia..

Que se debe dictar la norma legal a ad-referendum de la Cámara Legislativa los efectos de que se extiendan las ordenes de pasajes y se liquiden los días de viáticos correspondientes al Legislador SCIUTTO..

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N°3 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-EXTENDER orden de pasaje por el tramo USH/BUE/RGA a nombre del señor Legislador Rubén SCIUTTO según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 054 /98.-

